



DECRETO 14538 2016.-

ARICA, 30 DE AGOSTO 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°2656, de fecha 17 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo en Implementación y vestuario de seguridad para personal de recintos Deportivos"
- b) Registro Interno N°16074 de fecha 19 de agosto 2016 de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°960, de fecha 24 de agosto de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno Nº 16454/2016 sin fecha de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO EN IMPLEMENTACION Y VESTUARIO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL RECINTOS DEPORTIVOS" el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALE	S						
- NOMBRE	1:	"Apoyo en implementación y vestuario de seguridad para personal Recintos Deportivos"					
EJECUTA	.:						
B FECHA	:	Agosto - Noviembre de 2016.					
MARCO REFERENCIAL:							
1 LEGAL	••	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover y dar seguridad a la comunidad que hace uso en los Recintos Deportivos de la Comuna de Arica, sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, Dispone el programa "Apoyo en implementación y vestuario de seguridad para personal Recintos Deportivos" de la Comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras 1), J) Y K) que dice relación al apoyo y fomento de medidas de prevención de riesgos y colaborar en su implementación, así también en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.					
DESCRIPCIÓN	:	El Programa pretende prestar Apoyo en implementación y vestuario de segurid desempeña labores en los Recintos Deportivos de la Comuna de Arica;	lad para el personal	l que			
		Cabe señalar que el personal a Honorarios cumple la labor de apoyo en la manter de los recintos deportivos. Además de facilitador de los usuarios en los eventos pro					
		Para realizar sus funciones de mantención y limpieza de todos los recintos se implementación necesaria, es así que para pintar en lugares altos se necesita protección; arnés de seguridad, andamio overol, lentes, entre otros.					
		El aporte Municipal se traduce en la entrega de prendas de vestir distintiva y de seguridad al persona Honorarios que cumple funciones en los recintos deportivos de la Comuna de Arica. Esto con la finalidad mejorar la presentación personal, generando su correspondiente implementación de seguridad de acuera la labor que desempeñan, marcando de esta manera armonía visual y presencia distintiva ante los usual locales, nacionales e internacionales.					
OBJETIVO:							
tre Municipalidad de Aric	a,	ección y seguridad del personal de los Recintos Municipales de la Comuna de Arico Mediante la entrega de prendas de vestir, de seguridad e implementación para pre		a			
- RECURSOS INVOLUCRAD	OS	, <u>'''</u>					
HUMANOS	•	 Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Asesoría Técnica. Oficina Recintos Deportivos 					
2 MATERIALES	mi	Requerimientos:					
	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL				
		Vestuario para personal a Honorarios de recintos deportivos	900.000				
		Implementación de seguridad y prevención de riesgos	1.250.000				
		Protector solar	350.000				
		Total	2.500.000				
		Valor total del Programa impuesto incluido \$2.500.000					

- ITEM PRESUPUESTARIO		Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
	•		l

1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 01 Gestión Interna.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALÓR
vestuario de seguridad	215 22.02.002.003	Textiles, vestuario y calzado- vestuario otras pers. IMA	\$900.000
Implementación de seguridad y prevención de riesgos	22.04.999	Otros materiales y suministros	\$1.250.000
Protector solar	22.04.004	Productos farmacéuticos	\$350.000
		Valor Total	\$2.500.000

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto à las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ORRES FUENZALIDA

DE DE ARICA(s)

ARIOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETÁRIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt

<u>SECRETARÍA MUNICIPAL</u> Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270